


**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES), PARA EL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (SOBRE "1") PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA EN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS, EN LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL MEDIOAMBIENTAL DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTANQUES DE TORMENTAS Y AMPLIACIONES DE LAS E.D.A.R. DE CONSUEGRA Y DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS (TOLEDO). EXPEDIENTE Nº ACE/411.03-05/18/ATDO/01.**

En la sede social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., sita en la calle Agustín de Betancourt, nº 25- 4ª planta, de Madrid, a las 9:45 horas del día 5 de febrero de 2019, previa convocatoria del Secretario, se constituye válidamente la Mesa de Contratación de la Sociedad ACUAES, creada por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado con fecha 14 de mayo de 2013.

Asisten como miembros de la Mesa de Contratación:



D. Jerónimo Moreno Gayá, Director Técnico, en sustitución de Dª María Rosa Cobo Mayoral, Directora General, Presidenta.

D. Francisco Úbeda Sánchez, Director Administrativo Financiero, Vocal



D. Alberto Campo Torrijos, que actúa como personal del Área de Contratación de ACUAES en sustitución de D. Mariano Herranz Vega, Abogado del Estado, Vocal.

D. Juan Muniesa Lozano, del Área de Contratación de ACUAES que actúa como Secretario.

La Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

**Análisis del resultado de la apertura del “Sobre (archivo electrónico) número 1: Documentación General” de los licitadores y calificación de la documentación administrativa aportada, en el expediente de contratación de los Servicios de asistencia técnica a la dirección facultativa en la supervisión y control de las obras, en la coordinación de seguridad y salud y en la supervisión y control medioambiental de las obras y puesta en marcha comprendidas en los proyectos de construcción de los estanques de tormentas y ampliaciones de las E.D.A.R. de Consuegra y Villafranca de los Caballeros (Toledo). Expediente nº ACE/411.03-05/18/ATDO/01.**

El Secretario informa que finalizado el plazo conferido para la presentación de ofertas, se han recibido de DIECIOCHO (18) ofertas, de los siguientes licitadores:

- 
- 1.- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
  - 2.- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
  - 3.- U.T.E. ECOSISTEMAS 2000, S.L. - INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.
  - 4.- EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.
  - 5.- GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
  - 6.- U.T.E GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - OMICRON AMEPRO, S.A.
  - 7.- GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.A.U.
  - 8.- INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
  - 9.- INYGES CONSULTORES, S.L.
  - 10.- INYPSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
  - 11.- MS INGENIEROS, S.L.
  - 12.- U.T.E. RONINTEC 2009, S.L. – IBERCONSULT INGENIERIA, S.L.
  - 13.- U.T.E. TEC-CUATRO, S.A. - ACRUTA&TAPIA INGENIEROS S.A.C. SUCURSAL ESPAÑA
  - 14.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
  - 15.- U.T.E. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. – E.I.C. ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL, S.L.
  - 16.- U.T.E. BETANCOURT INGENIEROS S.L.P. – ATTEC, S.L.U.
  - 17.- U.T.E. CASTELLANA DE INGENIERIA, CASTINSA, S.L. – BYO INGENIEROS, S.L.
  - 18.- U.T.E. DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L. – INDEPRO CONSULTORES DE INGENIERIA, S.L.
- 

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A

*Servicios de asistencia técnica a la dirección facultativa en la supervisión y control de las obras, en la coordinación de seguridad y salud y en la supervisión y control medioambiental de las obras y puesta en marcha comprendidas en los proyectos de construcción de los estanques de tormentas y ampliaciones de las E.D.A.R. de Consuegra y Villafranca de los Caballeros (Toledo)*  
Expediente nº ACE/411.03-05/18/ATDO/01

Todas estas propuestas han sido presentadas en el plazo y forma establecida al efecto, acordándose, por unanimidad, tener por presentadas, en tiempo y forma, todas las proposiciones.

A continuación se procede al examen de la documentación presentada por los licitadores, procediendo a la apertura de los sobres (archivos electrónicos) señalados como “sobre 1”, según el Pliego de Cláusulas Particulares del procedimiento abierto, comprobando que la documentación presentada por los licitadores cumple adecuadamente los requisitos del Pliego de Cláusulas Particulares con las siguientes excepciones:

Nº	LICITADORA	OBSERVACIONES A SUBSANAR
6	U.T.E. GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - OMICRON AMEPRO, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* El DEUC presentado no está firmado de manera visible, tal y como se exige en el Pliego de Cláusulas Particulares.</li> <li>* El compromiso de UTE presentado no está firmado de manera visible por todos los apoderados, tal y como se exige en el Pliego de Cláusulas Particulares.</li> <li>* La declaración de grupo de empresas conforme al Anejo III del Pliego de Cláusulas Particulares no está firmada de manera visible tal y como se exige en dicho Pliego.</li> </ul>
8	INGIOPSA INGENIERIA, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* El DEUC presentado no está firmado de manera visible, tal y como se exige en el Pliego de Cláusulas Particulares.</li> <li>* La declaración de grupo de empresas conforme al Anejo III del Pliego de Cláusulas Particulares no está firmada de manera visible tal y como se exige en dicho Pliego.</li> </ul>
	U.T.E. RONINTEC 2009, S.L. - IBERCONSULT INGENIERIA, S.L.	<p style="text-align: center;"><b><u>RONINTEC 2009, S.L.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* El DEUC presentado no está firmado de manera visible por todos los apoderados, tal y como se exige en el Pliego de Cláusulas Particulares.</li> <li>* El compromiso de UTE presentado no está firmado de manera visible por todos los apoderados, tal y como se exige en el Pliego de Cláusulas Particulares.</li> <li>* La declaración de grupo de empresas</li> </ul>

12		<p>conforme al Anejo III del Pliego de Cláusulas Particulares no está firmada por todos los apoderados de manera visible tal y como se exige en dicho Pliego.</p> <p><b><u>IBERCONSULT INGENIERIA, S.L.</u></b></p> <p>* El compromiso de UTE presentado no está firmado de manera visible por todos los apoderados, tal y como se exige en el Pliego de Cláusulas Particulares.</p>
13	<p><b>U.T.E. TEC-CUATRO, S.A. -                  ACRUTA&amp;TAPIA INGENIEROS                  S.A.C. SUCURSAL ESPAÑA</b></p>	<p><b><u>TEC-CUATRO, S.A.</u></b></p> <p>* El DEUC presentado no está firmado de manera visible, tal y como se exige en el Pliego de Cláusulas Particulares.</p> <p>* El compromiso de UTE presentado no está firmado de manera visible por todos los apoderados, tal y como se exige en el Pliego de Cláusulas Particulares.</p> <p>* La declaración de grupo de empresas conforme al Anejo III del Pliego de Cláusulas Particulares no está firmada de manera visible tal y como se exige en dicho Pliego.</p> <p><b><u>ACRUTA&amp;TAPIA INGENIEROS                  S.A.C. SUCURSAL ESPAÑA</u></b></p> <p>* El compromiso de UTE presentado no está firmado de manera visible por todos los apoderados, tal y como se exige en el Pliego de Cláusulas Particulares.</p>
15	<p><b>U.T.E. AYESA INGENIERÍA Y                  ARQUITECTURA, S.A.U. -                  E.I.C. ESTUDIO DE INGENIERIA                  CIVIL, S.L.</b></p>	<p>* El compromiso de UTE contiene un error en la fecha de firma. Indica 29 de enero de 2018.</p>
16	<p><b>U.T.E. BETANCOURT                  INGENIEROS S.L.P. -                  ATTEC, S.L.U.</b></p>	<p><b><u>ATTEC, S.L.U.</u></b></p> <p>*El archivo en pdf del DEUC aportado está dañado y no se puede abrir</p>
17	<p><b>U.T.E. CASTELLANA DE                  INGENIERIA, CASTINSA, S.L. -                  BYO INGENIEROS, S.L.</b></p>	<p><b><u>CASTELLANA DE INGENIERIA,                  CASTINSA, S.L.</u></b></p> <p>*El nº de expediente asignado que hacen constar en el DEUC no es correcto</p>




Considerando que podría tratarse en principio de defectos materiales subsanables, se concede a las referidas licitadoras un plazo de tres días hábiles, mediante comunicación que les será remitida con fecha de hoy, venciendo el plazo a las 14:00 horas del día 8 de febrero de 2019 el plazo para subsanar los defectos expuestos, advirtiéndose que se entenderá por desistido de su proposición al licitador, si en el plazo reseñado no subsana los defectos enumerados.

El acta es aprobada por unanimidad, firmando Presidente y Secretario de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE



D. Jerónimo Moreno Gayá

SECRETARIO



D. Juan Muniesa Lozano